PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.° 1/1 / HOJA N.° 1/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/450 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 215 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 14 ENE. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.

8. El Decreto Supremo N.° 306, de fecha 10DIC2021, publicado con fecha 18DIC2021, que designa al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional para las provincias de Malleco y Cautín, de la Región de La Araucanía.

9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 01 de fecha 05ENE2022, publicado el día 08ENE2022, que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional, y mantiene al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional en la zona jurisdiccional indicada.

10. El informe de factibilidad N.° 07 de la Subprefectura de los Servicios, de la Prefectura Villarica N° 03, para la realización de la actividad de carácter pública denominada *"XII Versión de la Feria LLaima y 41° Aniversario de la Comuna de Melipeuco"* organizada por don Leonardo Andrés Barros Manquilef, a realizarse los días 12ENE2022 al 23ENE2022, en la comuna de Melipeuco, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito fue designado como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"XII Versión de la Feria LLaima y 41° Aniversario de la Comuna de Melipeuco"* organizada por don Leonardo Andrés Barros Manquilef, a realizarse los días 12ENE2022 al 23ENE2022, en la comuna de Melipeuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

5. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Daniel Aguilar Arévalo, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO JEFE DEF NAC REG. DE LA ARAUCANÍA

LUIS F. CUÉLLAR LOYOLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Leonardo Andrés Barros Manquilef
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP DAA

220113 / 120300

Remito Informe N° 07 + Antecedentes Actividad 41° Aniversario de la comuna de Melipeuco

Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@serviciomigraciones.cl>

Jue 13/01/2022 12:03

Para: puesto mando y control <jdn.araucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucania <jdn.araucania@ejercito.cl>

CC: SUBPREFECTURA VILLARRICA <spsvillarrica@hotmail.com>; spsvillarrica@gmail.com <spsvillarrica@gmail.com>; csalinas@interior.gob.cl <csalinas@interior.gob.cl>; svargasr@interior.gob.cl <svargasr@interior.gob.cl>; mcuriche@interior.gob.cl <mcuriche@interior.gob.cl>

1 archivos adjuntos (2 MB)

Informe de Factibilidad N° 07, 41° Aniversario comuna de Melipeuco.pdf;

Estimados;

Junto con saludar, y por instrucción del Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Cristian Salinas Pérez, por el presente se remite y adjunta solicitud e informe de factibilidad de actividad denominada, **"Feria del Llaima y 41° Aniversario de la comuna"** comuna de Melipeuco.

Quedamos atentos a vuestra Resolución Exenta que autoriza Actividad.

Cordialmente.-

--

Lorena Denisse Olivera Abarzúa
Encargada de Refugio y Apoyo Canales
Dirección Regional de La Araucanía

Servicio Nacional de Migraciones
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590, Temuco, Chile

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Servicio Nacional de Migraciones - Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA VILLARRICA N°03
SUBPREFECTURA DE LOS SERVICIOS

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE LA XVII VERSIÓN DE LA FERIA DEL LLAIMA Y 41° ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE MELIPEUCO, A REALIZARSE ENTRE LOS DÍAS 12 AL 23 DE ENERO DEL 2022.

NRO. 07 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	**"41° Aniversario de la comuna de Melipeuco y XVII Versión de la Feria de Llaíma"**
b) Fecha de realización	:	12 al 23 de enero del 2022.
c) Hora de inicio	:	09:00 horas.
d) Hora de término	:	01:00 horas
e) Duración de la actividad	:	15 horas por día.
f) Cantidad de participantes	:	8.000 a 9.000 Personas (fin de semana).
g) Responsable de la actividad	:	Se tomó contacto con el coordinador de la actividad **Sr. LEONARDO ANDRES BARROS MANQUILEF**, Cédula de Identidad Nro. 16.794.545-7, domiciliado en Ruta R-925-S km. 1,500, de esta comuna, teléfono de contacto Nro. 985494203.
h) Fecha ingreso solicitud	:	12.01.2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Plaza de Armas de la comuna.
b) Recorrido	:	No hay.
c) Lugar de término	:	Mismo lugar de la actividad.
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Fiesta Artesano Costumbrista, que consiste en realizar actividades tradicionales chilenas orientadas a niños, jóvenes y adultos, con muestras de gastronomia, artesanias, show artísticos con participación de artistas locales y nacionales, entre otras, sin venta de bebidas alcohólicas.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por el organizador de la actividad (8.000 a 9.000 personas).

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial del último año a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se observan riesgos.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

No genera impactos ya que se trata de actividades recreativas y deportivas donde se invita a participar a toda la familia.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- RECOMENDACIONES:

Se le da a conocer al organizador que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la actividad, no obstante, se mantendrá vigilancia especial durante el desarrollo de la actividad, como asimismo deben mantener las medidas de seguridad por el Covid-19.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) **Barreras**: En el perímetro del escenario en donde se presentaran los artistas.

b) **Conos:** En las inmediaciones de la Plaza de Armas con la finalidad que no ingresen vehículos al sector donde se realiza el espectáculo artístico.

c) **Ambulancia:** Sí.

d) **Guardias de Seguridad:** Conforme a la alta convocatoria de los grupos musicales de renombre los días 14, 15, 16 y 22 de enero para la **XVII VERSIÓN DE LA FERIA DEL LLAIMA** se sugiere que mantengan como mínimo **10 guardias** de seguridad para la contención de público en el sector delimitado del escenario y evitar que **ingresen a éste generando desórdenes u otros ilicitos relativos, presentando la directiva de funcionamiento ante la oficina del OS-10 de esta Repartición.**

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte del organizador solicitante, respecto a los eventos que realizarán entre los días 12 al 23 de enero del 2022, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, **previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 09 y 10** con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad para los participantes de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, Enero 13 de 2022.

CARABINEROS DE CHILE
VILLARRICA

RAMÓN L. ROST GÓNGORA
Tte. Coronel de Carabineros
PREFECTO DE LOS SERVICIOS

PLAZA DE ARMAS DE LA COMUNA DE MELIPEUCO LUGAR DONDE SE REALIZARA LA ACTIVIDAD CULTURAL

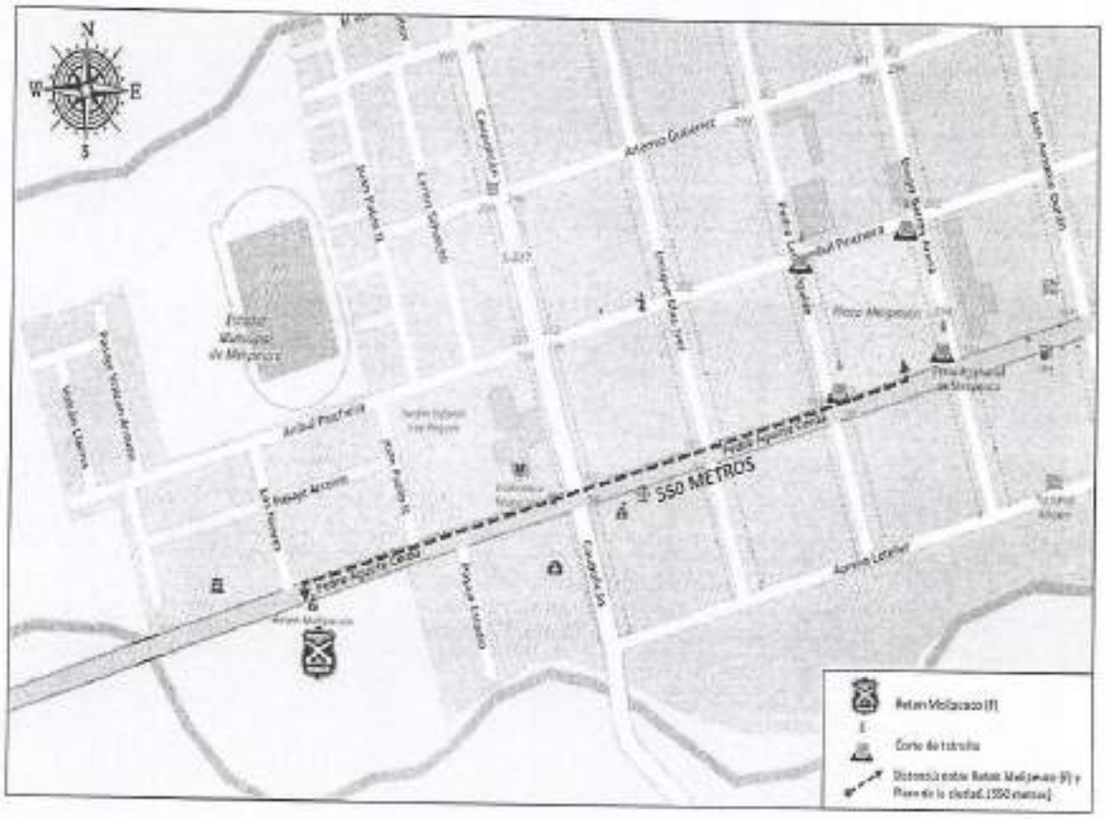

ID. 19372661

11 ENE 2022

Jurídico

OF. ORD. Nº : 33

ANT. : No hay.

MAT. : Solicita autorización para realizar actividades en el marco del **41 Aniversario de la comuna Melipeuco 2022.**

MELIPEUCO : 10 de Enero 2022.

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE MELIPEUCO
SR. ALEJANDRO CUMINAO BARROS

A : DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
SR. VÍCTOR MANOLI NAZAL

Junto con saludar cordialmente, a través del presente me permito informar que se realizara **el 41 aniversario de la comuna de Melipeuco y la XVII Versión de la Feria del Llaima, a partir del día 12 de enero al 23 de enero del 2022**, por lo que solicito a usted autorización para la realización de actividades en espacios públicos (plaza de armas) de nuestra comuna, donde habrá venta de productos gastronómicos, artesanales, agroelaborados, show artísticos, con artistas locales y nacionales.

Además cabe mencionar que el responsable de la actividad será don Leonardo Barros Manquilef, contacto telefónico: 986494203, email: Sandra.huenchumila@gmail.com

Junto con lo ya mencionado detallo fecha, horario de inicio y termino de actividades diarias:

FECHA	INICIO ACTIVIDAD	HORARIO
12-01-2022	Feria gastronómica, artesanal y artista locales	09:00 hrs A 00:00 hrs
13-01-2022	Feria gastronómica, artesanal y artista locales	09:00 hrs A 00:00 hrs
14-01-2022	Feria gastronómica, artesanal y show artistico, Illapu	09:00 hrs A 01:00 hrs
15-01-2022	Feria gastronómica, artesanal y show artistico, Cachureo	09:00 hrs A 01:00 hrs
16-01-2022	Feria gastronómica, artesanal y show artistico, Sumbale primo, Filomeno y asado criollo	09:00 hrs A 00:00 hrs
17-01-2022	Feria gastronómico, artesanal y artista locales	09:00 hrs a 00:00 hrs
18-01-2021	Feria gastronómica, artesanal y artista locales	09:00 hrs A 00:00 hrs
19-01-2022	Feria gastronómica, artesanal y artista locales	09:00 hrs A 00:00 hrs

20-01-2022	Feria gastronómica, artesanal y artista locales	09:00 hrs A 00:00 hrs
21-01-2022	Feria gastronómica, artesanal y artista locales	09:00 hrs A 00:00 hrs
22-01-2022	Feria gastronómica artesanal y show artistico, Santa Feria	09:00 hrs A 01:00 hrs
23-01-2022	Feria gastronómica, artesanal y show artistico	09:00 hrs A 00:00 hrs

Agradeciendo una favorable respuesta a nuestra solicitud, se despide atentamente a usted

ALEJANDRO CUMIAO BARROS
ALCALDE DE MELIPEUCO

ACB/LEG/ALP/sha.

DISTRIBUCIÓN:

- Indicada.
- Alcaldía
- Oficina partes
- Archivo UDEL

MIGRACIONES CHILE

Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@serviciomigraciones.cl>

Solicitud Informe de factibilidad para el día 12 al 23 del 01.2022, Muni.Melipeuco

2 mensajes

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl> 11 de enero de 2022, 18:50
Para: Operaciones Prefectura Villarrica <spsvillarrica@gmail.com>
Cc: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>, Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>, Sergio Valentin Vargas Rain <svargasr@interior.gob.cl>

Junto con saludar, se ha recepcionado con fecha de hoy 11.01.2022 en esta Delegación Presidencial Regional; Of.N°33 correspondiente a la Municipalidad de Melipeuco, solicitando autorización para realizar actividad que se indica.

Actividad: 41 ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE MELIPEUCO Y LA XVII VERSIÓN DE LA FERIA DEL LLAIMA

Dia Actividad: 12 al 23 de Enero 2022

Contacto actividad: Leonardo Barros

Teléfono: +56985494203

Correo electrónico: sandra.huenchumila@gmail.com

De acuerdo a lo anterior, se solicita tener a bien, remitimos por este mismo medio Informe de Factibilidad

Atte;

Mónica Curiche Huenulaf
Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Intendencia Region de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
http://www.dprlaaraucania.gob.cl/

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

Oficio N°33, Municipalidad de Melipeuco.pdf
406K

Operaciones Prefectura Villarrica <spsvillarrica@gmail.com> 13 de enero de 2022, 11:42
Para: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>
Cc: Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Conforme a lo requerido a través del oficio adjunto, se remite el Informe de Factibilidad respectivo.
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 07 41° ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE MELIPEUCO Y XVII VERSIÓN FERIA DEL LLAIMA DIAS 12 AL 23 ENERO 2022.pdf
230K